

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUILLERMO EDUARDO BAEZ

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil Comercial 3ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: POCITUJKO LUIS MIGUEL ANTONIO s/Sucesión Herencia Vacante, (Expte. Nº 681/09), se ha dispuesto que el Martillero Guillermo Eduardo Báez, (Mat. 364)(C.U.I.T. Nº 20-05544789-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 7 de Noviembre de 2012, a las 17:30 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), los Derechos y Acciones de la Mitad Indivisa (50%) del siguiente bien inmueble, propiedad del causante, consistente en: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, designado en el plano aprobado por el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe bajo el Nº 45128, año 1966, con el Nro. 14, de la manzana Nº 46, de acuerdo al mismo se encuentra ubicado en la calle 20 entre las calles 21 y 17, a los 24,0103 de la ochava de la calle 21 hacia el sud, compuesto de 15 mts. de frente al oeste por 20 mts. de fondo. Encierra una superficie total de 300 mts2. y linda: por su frente al oeste con calle 21, al norte con el lote 15, al este con fondos del lote 3 y por el sud con el lote 13, todos de la misma manzana y plano. Y cuyo dominio consta inscripto a nombre del causante en el Registro General Rosario al T° 617, F° 320, Nº 248.473. Registrándose libre de Hipotecas, embargos e inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Los Derechos y Acciones de dicho inmueble se venderán con la Base de \$ 160.000 y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más el 10% de comisión de ley al martillero todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, debiéndose abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos conforme a la constatación realizada. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su D.N.I. Impuestos, tasa y contribuciones, como así también I.V.A. y gastos centrales, que adeudare el inmueble, son a cargo del adquirente. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y A.F.I.P. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. A los fines de la exhibición del inmueble a subastar designese dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 14 a 15 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 26 de Octubre de 2012. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

S/C 183201 Nov. 1° Nov. 5

---

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Octava Nominación Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. 1580/04, el Martillero Miguel Angel Mercerat (C.U.I.T. 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 30 de Noviembre de 2012 a las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Roldán, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar se efectuará el día hábil siguiente, con la base de \$ 36.000 y de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con retasa del 25% como última base, el siguiente inmueble: "un lote de terreno, situado en la zona rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, designado en el plano 74.826 año 1973, como lote Nº 8 de la manzana I, ubicado en calle pública Nº 2, entre las calles Nº 8 y 9, a los 30,30 m. de calle Nº 8 hacia el Sud, y mide: 14 m. de frente al Oeste por 37 m. de fondo, lindando: por su frente al Oeste con calle pública Nº 2, por el Norte con lote Nº 9, por el Sud con lote Nº 7 y por el Oeste con fondos del lote Nº 13, todos del mismo plano. Con una superficie de 518 m2. Dominio inscripto al T° 191, F° 433, Nº 149.489, Departamento San Lorenzo. Embargo: T° 120 E, F° 4877, Nº 392.366 por \$ 18.051,50 del 31/10/2011, por orden del Juez de estos autos. No se registran hipotecas ni inhibiciones. El comprador abonará en el acto de remate el 10% del importe total de compra, más la comisión del 3% al martillero y la tasa de remate de la Municipalidad de Roldán, en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de 5 días, es el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de subasta y bajo apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C., debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. De incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la A.F.I.P. El comprador en remate podrá solicitar la inscripción del mismo en el Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible

planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere y gastos, los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Rosario, 23 de Octubre de 2012. Santiago M. Malé Franch, secretario.

S/C 183218 Nov. 1° Nov. 5

---

POR

EDUARDO FAUSTINO SEOANE

Por disp. Sr. Juez de Circuito de la 2da Nom. de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: SCRIFIGNANO FRANCISCO c/OTRO (L.E. Nº 5.986.875) s/APREMIO Expte. 1073/11, que el Martillero Eduardo F. Seoane, L.E. 3.693.506, venda en pública subasta el día 7 de Noviembre de 2012, a las 14.30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores, sito calle Entre Ríos 238, Rosario, de resultar feriado o inhábil el día fijado, realizara el día hábil posterior en el mismo lugar y hora el inmueble ubicado en calle Felipe More Nº 1521, que a continuación se describe: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en el Barrio Mendoza de esta ciudad, señalado con el Nº seis de la manzana "O" en el plano respectivo, sobre la calle Felipe More entre las de Estanislao Zeballos y el Pasaje Jamaica señalada la finca allí construida con el Nº 1521 cuyo terreno se haya ubicado a los 17,994 m. de la calle Estanislao S. Zeballos hacia el sud y se compone de 8,66 m. de frente al oeste por 22,173 m. de fondo encerrando una superficie total de 192,10 m2. y linda: al Oeste con la calle Felipe More, al Norte con el lote cinco y fondos del lote tres, al este con parte del lote dos y al sud con el lote Nº siete todos del plano y manzana atados. El dominio consta inscripto al Tº 249B. Fº 1098 Nº 60805. Departamento Rosario. Consta al dominio: Hipotecas: no aparecen. Embargos: 1ro: al Tº 118E. Fº 2930. Nº 344935. Del 16/6/09 por \$ 3.400. Juzg. Circuito 5ta Nom. Autos: "Maldonado Myrta c/Otro s/Sumario" 2.-al T: 120E. F: 3713. N: 369871. Del 29/8/11 por \$ 8.648. solicitado para estos autos y juzgado.- Inhibiciones: no aparecen. El inmueble saldrá a la venta con la Base fijada de \$ 95.740.- Retasa 25% o última base del 20% de la primera. Los adquirentes deberán abonar en el acto de remate el 10% de precio de compra y la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, dejándose constancia de que saldrá a la venta "desocupable". Para el caso de que el eventual adquirente del inmueble a subastar opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C.S.F. (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna al A.P.I., Aguas provinciales y Santafesinas y tasa Municipal Impuestos, tasas y contribuciones especiales que gravaren el inmueble a subastar, los que serán abonadas por el adquirente incluido los gastos de transferencia debiendo constar dichas condiciones en los edictos a publicarse. Designase los días 5 y 6 de noviembre de 2012 en el horario comprendido entre las 15 y 16 hs. A los fines de la exhibición de la propiedad a subastar. El saldo de precio deberá abonarse a la formal aprobación de la subasta. Copia de títulos obran agregados en autos no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 18 de octubre de 2012. Graciela S. Armandi, secretaria.

\$ 498 183085 Nov. 1° Nov. 5

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADOI CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/Otros s/Apremio" (Expte. 1781/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 12 de Noviembre de 2012, a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas, sobre la base de \$ 18.947,61 (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, de lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, designado como lote 23 de la manzana 30 bajo el N° de plano 27792/30, ubicado en la calle Morcillo, a los 17,32 m. de calle Ingeniero Erijman hacia el Sur y mide 8,66 m. de frente al Oeste, por 27,579 m. de fondo, Lindando: al Oeste con calle Morcillo, al Norte con los lotes 1 y 2, al Sur con el lote 22, y al Este con el lote 3. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 127, Folio: 403, N° 79436 Departamento San Lorenzo. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto el 20% del precio obtenido a cuenta del total, más el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo del comprador, así como todos los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia como así también los que pudiera resultar de nuevas mensura, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto Provincial sobre ingresos brutos. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de constatación glosada en autos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Se hace saber además que ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto, haciendo constar sus datos de identidad y domicilio real. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del Martillero se deberá oficiar al Registro Gral. Con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes los diez días anteriores a la subasta. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará sin cargo. Secretaría, Octubre 25 de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 183153 Nov. 1° Nov. 5

---

POR

MARCELO F. J. ROLDAN

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ c/Otros s/Apremio" (Expte. 1761/06), se ha dispuesto que el Martillero Marcelo F. J. Roldán C.U.I.T. 20-14438802-0, remate en pública subasta el próximo día 12 de Noviembre de 2012, a las 11 hs. en las puertas del Juzgado Comunitario para Pequeñas Causas, sobre la base de \$ 2.775,90 cada uno (Avalúo Fiscal), de no haber interesados con retasa de un 25% y si tampoco los hubiere sin base al mejor postor, de lo siguiente: Dos lotes de terrenos situados en la localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, designados como lotes 20 y 21 de la manzana X, ubicado en calle Rosario, entre las calles Buenos Aires y Rioja, a los 21,65 m. de calle Buenos Aires hacia el Este, miden unidos como están: 17,32 m. de frente al Sur por 49,09 m. de fondo. Encerrando una superficie total de 850,2388 m2. Lindando por al Sur con calle Rosario, al Este con el lote 22, al Norte con los lotes 14 y 15 y al Oeste con el lote 19. Su Dominio consta inscripto al Tomo: 182, Folio: 313, N°: 105932 Departamento San Lorenzo. Embargo: I) T: 121 E, F: 3161, N°: 372428 en los presentes autos y Juzgado por \$ 15.371,87 de fecha 28/08/12. No registra hipoteca ni inhibiciones. Quien resulte comprador, deberá abonar en ése acto el 20% del precio obtenido a cuenta del total, más el 3% de comisión del Martillero en dinero efectivo o cheque certificado. Gastos por impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo del comprador, así como todos los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Gastos sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia como así también los que pudiera resultar de nuevas mensura, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Impuesto Provincial sobre ingresos brutos. El inmueble saldrá a la venta en el carácter que surge del acta de constatación glosada en autos. De resultar inhábil el día fijado para la subasta, se efectuará el día hábil posterior a la misma hora. Se hace saber además que ante una eventual compra en comisión, deberá individualizarse la persona para la cual se efectúa la compra en el mismo acto, haciendo constar sus datos de identidad y domicilio real. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Lorenzo a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del Martillero se deberá oficiar al Registro Gral. Con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes los diez días anteriores a la subasta. Hallándose los títulos agregados en autos a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. La publicación en el BOLETIN OFICIAL se realizará Sin Cargo. Secretaría, Octubre 25 de 2012. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 183155 Nov. 1° Nov. 5

